



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 03 SEP 2019

VISTO:

El EXP-USL: 7503/18: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**. Concurso para cubrir **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-147/18, en base a la evaluación y clase de oposición de la postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación de la Lic. Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 08/08/2019, resuelve por unanimidad designar a la Lic. Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA en el cargo mencionado ut-supra.

Que a fs. 50 la Lic. Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA toma conocimiento de la designación.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que corresponde la protocolización de la designación.

Por ello, en su sesión del día 08 de agosto de 2019, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1º Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA
- 2º Desierto
- 3º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. **Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA (DNI N° 34.607.862)**, en UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

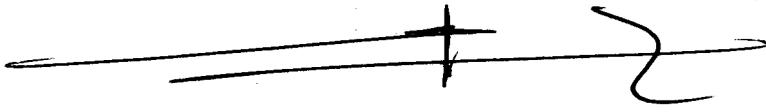
ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja a la Lic. **Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA (DNI N° 34.607.862)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

1 6 2 1 9


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.